INFORME DE SUPERVISIÓN FINALDEL 05 DE DICIEMBRE DE 2025

LAPSO del 01 de noviembre al 10 de noviembre del 2025

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	No. 025-ARC-JINAV-DADIN-2025
CONTRATISTA	:	KEPLER INGENIERIA S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN PANEL DE CONTROL NOTIFIER NFS320, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	10-noviembre-2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	N/A
VALOR INICIAL	:	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($9.936.500), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($9.936.500), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	Oficial Naval
SUPERVISOR INICIAL	:	TF CANTICUS PAI HELMER MARTIN
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Bogotá, el día diez (10) del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en calidad de Supervisor del contrato No. 025-JINAV.DADIN-2025 suscrita con la empresa KEPLER INGENIERIA S.A.S. NIT 901639901-3, representada legalmente por la señora CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO DUQUE y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, en el presente informe deja constancia de los servicios entregados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN PANEL DE CONTROL NOTIFIER NFS320, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

---

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$ 9.936.500 COP	N/A	$ 9.936.500 COP	N/A	N/A	$ 9.936.500 COP

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	No. M-100277660 DE FECHA 01-10-2025 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A 03-10-2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	No. M-100071203 DE FECHA 01-10-2025 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A 03-10-2025

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		x		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	x		03-10-2025	
CALIDAD DEL SERVICIO	x			
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	x			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	x			
TODO RIESGO		x		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		x		

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A			

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
TOTAL	2025	$ 9.936.500 COP	33225	12-nov-25	443283725	19-nov-25	N/A	$ 9.936.500 COP	00%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
026-JINAV-DADIN-2025	2025	No 6825 de 14 agosto 2025	$14.500.000,00 COP	N/A	N/A	N/A	No 20325 de 30 de septiembre de 2025	$9'936.500,00 COP	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN PANEL DE CONTROL NOTIFIER NFS320, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	$9'936.500,00 COP	FKE414 del 10-11-2025	$9'936.500,00 COP	Acta final del 10-11-2025	$9'936.500,00 COP	1002329850 del 10-11-2025	$9'936.500,00 COP	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [4], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
01	ENTREGA TOTAL	100	

OBSERVACIONES:

El día 06 de noviembre se establece comunicación vía telefónica con la representante legal de la empresa KEPLER INGENIERIA S.A.S, los cuales manifiestan que el del 07 al 10 de noviembre adelantarán las actividades estipuladas dentro del mencionado contrato, seguidamente se da continuidad a la verificación relacionada a la instalación de la tarjeta de mencionado sistema, quedando completamente instalada, asimismo; se evidenció que el actual cableado del sistema es dúplex y no están conectados a las sirenas; por lo cual se recomienda implementar cableado antiflama certificado, el cual permite desarrollar y funcionar correctamente.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

OMITIDO

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista KEPLER INGENIERIA S.A.S. NIT 901639901 – 3 frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019.

---

[4] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido en el mes de noviembre del 2025, suscrito por el revisor fiscal en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que (existe / no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio / deficiente) cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).



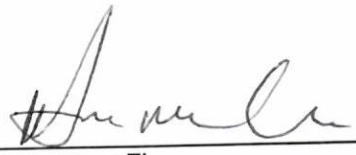
14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Certificado de Aporte Parafiscales de fecha mes de noviembre con planilla

15. REPORTE FINAL:

- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un:__100__%

Atentamente,



Firma
TF CANTICUS PAI HELMER MARTIN
C.C. 1.085.328.146
Celular: 3105508657

El Suscrito Representante legal
de
KEPLERINGENIARIA S.A.S
NIT. 901639901-3

Certifica que:

De acuerdo con las planillas de aportes parafiscales, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de diciembre de 2025.

- Las Entidades Promotoras de Salud al 31 de diciembre de 2025.

En cumplimiento del artículo 2, de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Medellín, a los 9 días del mes de enero de 2026, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.

Claudia Patricia Castaño Duque
Representante Legal Kepler Ingeniería S.A.S
CC: 43.636.892

Kepler
Ingenieria comercial

www.kepleringenieria.com.co